

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RESOLUCIÓN NÚMERO DOS (02)**

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA UNA EMPLEADA PARA REEMPLAZAR UNA
LICENCIA POR ENFERMEDAD”**

LA JUEZ NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 02 de febrero de 2017, la Clínica Vida concedió incapacidad al señor **JUAN DAVID GONZALEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.786.640 de Manizales – Caldas**, quien se desempeña como Oficial Mayor en provisionalidad de este Despacho, por un término de quince días, comprendidos entre el 02 de febrero de 2017 y el 16 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.
2. Que con ocasión de lo anterior, se hace necesario proveer reemplazo al empleado por el tiempo correspondiente a la incapacidad.
5. Que la Señora. **JOHANNA ALEXANDRA ARTEAGA OBANDO** identificada con **C.C. 36.951.713 de Pasto - Nariño**, cumple los requisitos exigidos para el desempeño del cargo a proveer,

RESUELVE:

PRIMERO. Nombrar en **PROVISIONALIDAD** en el cargo de **OFICIAL MAYOR** del Juzgado Noveno Administrativo Oral de Medellín, a la Señora **JOHANNA ALEXANDRA ARTEAGA OBANDO** identificada con **C.C. 36.951.713 de Pasto - Nariño**, en reemplazo del señor **JUAN DAVID GONZALEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.786.640 de Manizales – Caldas**, a partir del dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017) y hasta el dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017), ambas fechas inclusive, plazo correspondiente a la incapacidad concedida.

SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a la interesada para que manifieste si acepta el cargo, y para que tome posesión del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANT. ÁREA DE TALENTO HUMANO GRUPO SEGURIDAD SOCIAL
03 FEB 2017
RECIBIDO
<i>Wilder Calderón</i>
FIRMA

Reingreso

TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial, oficina de Recursos Humanos y Tesorería para lo de su competencia.

CUARTO: La presente Resolución surte todos sus efectos a partir del **dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), fecha inclusive.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Francy E. Ramirez H
FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

ACTO DE POSESIÓN DE UNA EMPLEADA NOMBRADA EN PROVISIONALIDAD

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN, dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017) – En la fecha compareció la Señora **JOHANNA ALEXANDRA ARTEAGA OBANDO**, identificada con **C.C. 36.951.713 de Pasto - Nariño**, con el fin de tomar posesión del cargo de **OFICIAL MAYOR**, para el cual fue **nombrada en provisionalidad** mediante **Resolución N° 02 de febrero 2 de 2017**.- Acto seguido, y de conformidad con la manifestación de aceptación de dicho cargo, la suscrita Juez le tomó el juramento de Ley, bajo cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y manifiesta no tener impedimento para desempeñarlo. Al momento de la posesión, presentó los siguientes documentos: 1) hoja de vida, 2) certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales, 3) acta de grado como abogada, 4) Certificaciones que acreditan la experiencia laboral y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, según Acuerdo PSAA-13- 10038 de 2013, 5) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades. La presente posesión surte todos sus efectos a partir del **dos (02) de febrero de dos mil diecisiete (2017), inclusive**.


FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO

Juez


JOHANNA ALEXANDRA ARTEAGA OBANDO

Posesionada